

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

AVISO por el que se da a conocer el domicilio oficial de la Subgerencia Jurídica de la Unidad Regional Oaxaca de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- INFRAESTRUCTURA.- Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.- Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.

MAESTRA ELSA JULITA VEITES ARÉVALO, Directora General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (en adelante CAPUFE), con fundamento en las atribuciones que me son conferidas por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 11, 14, 22 y 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 28, 30 y 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; PRIMERO y OCTAVO del Decreto que Reestructura la Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos; 1, 2, 4, 21, 22 fracciones II, XIV, XLI, 26, 32 y demás relativos y aplicables del Estatuto Orgánico de CAPUFE, y

CONSIDERANDO

- I. Que por Decreto Presidencial de 27 de junio de 1963, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, se creó el organismo público descentralizado "Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos" para administrar caminos y puentes federales de cuota, tanto nacionales e internacionales y sus servicios conexos, establecer y conservar las vías generales de comunicación a su cargo.
- II. Que el 2 de agosto de 1985, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reestructura la organización y funcionamiento del organismo público descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.
- III. Que por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 1993, se estableció que Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos.
- IV. Que el 14 de septiembre de 1995, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto que reforma y adiciona el diverso por el que se reestructura la organización y funcionamiento del organismo público descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.
- V. Que CAPUFE para la mejor atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, además de sus oficinas centrales cuenta con las Unidades Regionales. Las Unidades Regionales, como unidades administrativas en el territorio nacional, estarán coordinadas normativamente por las unidades administrativas centrales y funcionalmente por la Dirección General. Contarán con la organización y las atribuciones que fueren necesarias para resolver sobre la materia de su competencia, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con los acuerdos delegatorios de la Dirección General.
- VI. Que el 6 de diciembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Aviso por el que se da a conocer el domicilio oficial de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos y de sus Unidades Administrativas, así como de las Subgerencias Jurídicas en Unidades Regionales.
- VII. Que mediante acuerdo 256.3 aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria (256) 2023, celebrada el 15 de diciembre de 2023, el H. Consejo de Administración de CAPUFE aprobó el "Informe de Desempeño de actividades de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos" rendido por la Directora General correspondiente al periodo enero-septiembre 2023 y su situación financiera al 30 de septiembre 2023, en el cual se contempló la creación de la Unidad Regional Oaxaca, misma que se integrará por algunos de los tramos carreteros operados por las Unidades Regionales Puebla y Coatzacoalcos, logrando la eficiente distribución de éstos a partir de su ubicación geográfica y región.
- VIII. Que por lo anterior y con el propósito de dar certeza a los interesados sobre el domicilio oficial de la Subgerencia Jurídica de la Unidad Regional Oaxaca de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL DOMICILIO OFICIAL DE LA SUBGERENCIA JURÍDICA DE LA UNIDAD REGIONAL OAXACA DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

PRIMERO.- Se informa a todas las autoridades que conforman los tres poderes en los tres Órdenes de Gobierno, Órganos Autónomos de los tres Órdenes de Gobierno, así como los Tribunales Laborales del Poder Judicial de la Federación, Autoridades del Trabajo, Juntas de Conciliación y Arbitraje Locales o Federales,

Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, Tribunales Laborales de las Entidades Federativas, Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, Centro de Conciliación y Registro Laboral en las Entidades Federativas, Tribunales Administrativos y al público en general, que el domicilio oficial de la Subgerencia Jurídica de la Unidad Regional Oaxaca es el ubicado en: Entronque camino directo de cuota sin número, kilómetro 242+800, San Lorenzo Cacaotepec, Etlá, Oaxaca, C.P. 68263.

SEGUNDO.- Todos los escritos, notificaciones, acuerdos, citatorios, correspondencia, trámites, requerimientos, servicios y cualquier otra diligencia relacionada con los asuntos de la competencia de la Unidad Regional Oaxaca, deberán realizarse en el domicilio señalado en días hábiles de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas. Lo anterior para todos los efectos judiciales, legales y administrativos procedentes.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Aviso surtirá efectos el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Continúa vigente el Aviso por el que se da a conocer el domicilio oficial de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos y de sus Unidades Administrativas, así como de las Subgerencias Jurídicas en Unidades Regionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de diciembre de 2023.

TERCERO.- El presente Aviso forma parte del "Aviso por el que se da a conocer el domicilio oficial de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos y de sus Unidades Administrativas, así como de las Subgerencias Jurídicas en Unidades Regionales", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de diciembre de 2023.

Dado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a 9 de abril de dos mil veinticuatro.- La Ciudadana Directora General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, Mtra. **Elsa Julita Veites Arévalo**.- Rúbrica.

(R.- 551728)